

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAÉN)

2022/179 *Aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos, y constitución del Tribunal en el proceso selectivo para una plaza de Guarda Rural, mediante concurso-oposición.*

Anuncio

La Alcaldía-Presidencia, en el día de la fecha, ha dictado la siguiente Resolución:

“Finalizado el plazo de presentación de instancias, así como el de subsanación de deficiencias, para tomar parte en el proceso selectivo convocado para cubrir en propiedad una plaza de Guarda Rural, vacante en la plantilla de Personal Laboral de este Ayuntamiento, mediante concurso-oposición libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2003, y cuyas bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén n.º 167, de 1 de septiembre de 2021, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n.º 201, de 19 de octubre de 2021, y Anuncio en el Boletín Oficial del Estado n.º 262, de 2 de noviembre de 2021, esta Alcaldía, esta Alcaldía, Resuelve:

1º.- Aprobar y publicar la lista definitiva de los aspirantes admitidos en la forma siguiente:

ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
Alarcón Rubio, Francisco Manuel	****300-E
Jiménez Ruiz, José Ángel	****446-Z
Jiménez Ruiz, Juan Antonio	****276-S
Martínez Hernández, Sergio	****878-N
Molina Blázquez, Sergio	****284-F
Roa Balbuena, Dolores	****630-E
Ruiz López, Miguel Ángel	****394-W

EXCLUIDOS:

Ninguno

2º.- El Tribunal estará integrado por los siguientes Funcionarios:

PRESIDENTE/A:

Titular: D. Lorenzo de la Cruz Muñoz. Suplente: D^a María Dolores Carreño González.

VOCALES:

Titular: D. Cristóbal Gallego de la Paz. Suplente: D. Manuel Martínez Medina.

Titular: D.^a Pilar Fernández Olmedo. Suplente: D.^a Ana Sánchez Castillo.
Titular: D. Alberto Jesús Checa Maza. Suplente: D. Diego José Marín López.

SECRETARIA:

Titular: D.^a Raquel Marín Colomina. Suplente: D.^a M.^a José García Molina.

Contra la composición del Tribunal Calificador, los interesados podrán interponer escrito de recusación, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico el Sector Público.

2º.- El Tribunal Calificador se constituirá el día 25 de enero de 2022, martes, a las 11:00 horas, en este Ayuntamiento, al objeto de valorar los méritos alegados por el aspirante.

Los sucesivos Anuncios de esta Convocatoria de publicarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento.”

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente Recurso de Reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el Recurso de Reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villacarrillo, 14 de enero de 2022.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO MIRALLES JIMÉNEZ.